

GRUPO TÉCNICO ASESOR SOBRE LOS DOCUMENTOS DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA

Decimoquinta reunión

(Montreal, 17 - 21 de mayo de 2004)

**Cuestión 2 del Informe del Grupo de trabajo sobre contenido y formato
orden del día: de documentos (DCFWD)
2.2: Formato de documentos y cuestiones relativas a la durabilidad**

CÓDIGOS DE TRES LETRAS

[Nota presentada por el Grupo de trabajo sobre contenido y formato de documentos (DCFWD)]

1. ANTECEDENTES

1.1 En el Doc 9307 se especifica el uso de códigos de tres letras en la zona de lectura mecánica para identificar al Estado u organización expedidor y la nacionalidad del titular. Estos códigos se basan en los Alfa-3 de la ISO 3166.

1.2 La ISO cuenta con un órgano de mantenimiento, ISO 3166/MA, para asignar estos códigos y mantener actualizada la lista. Los Estados u organizaciones expedidores pueden solicitar al TAG-MRTD códigos de tres letras enmendados o adicionales, y es este grupo el que solicita los cambios a través del comité JTC-1 de la ISO, Grupo de trabajo 3 del SC 17, que es el enlace con la ISO 3166.

1.3 En la práctica, el ISO 3166/MA actualiza su lista con base en los nuevos nombres que se obtienen del boletín técnico de las Naciones Unidas sobre los nombres de países o de los códigos de países y regiones para uso estadístico que publica la División de estadística de las Naciones Unidas (www.unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49a/pha.htm).

2. ACCESO A LOS CÓDIGOS Y SU ACTUALIZACIÓN

2.1 La lista de códigos de país de tres letras vigente al momento de su publicación figura en el Apéndice 1 de la Sección 3 de cada parte del Doc 9303.

2.2 El ISO 3166/MA cuenta con una página web, www.iso.ch/iso/en/prods-services/iso3166ma. Para tener acceso a este sitio de internet también es posible utilizar un motor de búsqueda como Google al escribir “ISO 3166” o “Three-Letter Country Codes”.

2.3 Este sitio web proporciona las listas de códigos disponibles, los precios para los códigos que están en venta y una excelente sección de las preguntas más frecuentes (FAQ). Se publican boletines cuando hay cambios en las normas y también es posible obtener una notificación electrónica por enlace automático.

3. **MEDIDAS PROPUESTAS AL TAG/MRTD**

3.1 El DCFWG invita al TAG/MRTD a:

- a) mantenerse informado sobre el acceso actualizado a los códigos de tres letras ISO 3166;
- b) publicar el sitio web del ISO 3166/MA como enlace automático dentro del sitio web ICAO.int/MRTD para conseguir información actualizada sobre los códigos; y
- c) informar a los Estados que deberían comenzar a utilizar los códigos de país de tres letras en cuanto se publiquen en el sitio web.

— FIN —